



**SERPAR LIMA**

Servicio de Parques de Lima

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 215 - 2010**

Lima, 22 de Setiembre de 2010

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

Vista el Informe N° 57-2010/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML de la Gerencia de Administración.



**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobada mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, constituyen normas básicas de observancia obligatoria por parte de las Entidades del Estado, dentro de criterios de legalidad, racionalidad y transparencia que deben regir las Contrataciones Públicas;

Que, el Artículo 56° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala la nulidad de las actas derivadas de los procesos de selección, señalando que el Titular de la Entidad declarará la Nulidad de Oficio del proceso de selección cuando estas hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídica o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable;



Que, mediante el informe de Vista, la Gerencia de Administración, traslada del Informe N° 500 -2010/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML, mediante el cual señala que por error material se consideró en el expediente de contratación y en las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 026-2010/SERPAR-LIMA/MML "Adquisición de vestuario verano", información errónea en la referido a la entrega de los bienes a adquirir;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta omisión es causal de nulidad del proceso de selección, por la que resulta necesario expedir el acto administrativo, correspondiendo al Titular de la Entidad declarar la nulidad de oficio, conforme a lo previsto en el Artículo 56° de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con lo establecida en el Artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en la correspondiente al acto administrativo, la norma señala que se dispensará la repesición del procedimiento al momento en que el vicio se produjo, esta en concordancia con el numeral 202.2 del Artículo 202° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, norma de aplicación supletoria a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en materia de contrataciones públicas;

Que, al haberse considerada en el expediente de contratación y las Bases información errónea, momento en que se incurre en vicio, es necesario retrotraer el proceso de selección a la etapa de convocatoria, y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
24 SEP 2010  
RECIBIDO  
Firma: \_\_\_\_\_

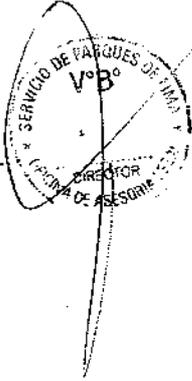
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
OFICINA DE REGISTRO  
24 SEP 2010  
Firma: \_\_\_\_\_

**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO** del proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 026-2010/SERPAR-LIMA/MML "Adquisición de vestuario de verano", retrotrayéndolo a la etapa de convocatoria.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** se registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE, así como la actualización del calendario del proceso de selección, derivando la actuado al Comité Especial a fin de proseguir con la ejecución del mismo.

**ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Comité Especial y a las dependencias correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Transcripción N° .....

A: UAB

Para Conocimiento y fines cuando

Transcribir: .....  
N° ..... de fecha 22 SEP 2010  
Alcaldía

.....  
Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PARIJLO  
Directora Adm. y Log. Doc. y Asesoría

.....  
**JUAN F. LEDESMA GÓMEZ**  
GERENTE GENERAL  
  
**SERVICIO DE PARQUES**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERPAR - LIMA  
ASG  
703  
24 SEP 2010

CPA  
AL  
OASA  
ODP  
Adquisiciones

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO  
24 SET. 2010  
RECIBIDO  
Firma: \_\_\_\_\_